

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDIA

POZO ALMONTE,

21 ABR 2015

Nº 248 ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:

Considerando que es altamente conveniente para los intereses municipales, el prestar apoyo efectivo a diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, líneas de acción y procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, medición de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de emplearse.

La Resolución Exenta Nº 134 de fecha 27 de Febrero de 2015, el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 18 de Febrero de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y I. Municipalidad de Pozo Almonte, mediante el cual se lleva a efecto la ejecución del "**PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA OMIL TIPO IV**", y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE, el CONVENIO** de colaboración con transferencia de recursos para la ejecución del "**PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA OMIL IV**" de fecha 18 de Febrero del 2015, suscrita entre el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO (SENCE) y esta Alcaldía**, a través del cual, ambos organismos acuerdan ejecutar en toda su integridad lo establecido.

2.- Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio el Convenio de fecha 18 Febrero de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de capacitación y Empleo y esta Alcaldía, el presente Convenio comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá como fecha de vencimiento el 14 de diciembre 2015.

3.- Impútese, el presente gasto al subtítulo, ítem y asignación que corresponda del presupuesto Municipal en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LDA/OBM/mcc
DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional Sence
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Dideco
- Oficina de Partes



LUIS DIAZ ACUÑA
ALCALDE (S)